

euros mensuales), por la adjudicación de beca de 1.200,00 euros mensuales, a los becarios que a continuación se relacionan:

Programa II.B:

Apellidos, nombre: Ceballos Rodríguez, M.^a Soledad. País origen: Chile. Período concesión beca: 01/01/2007-30/06/2007.

Tercero.-Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, la modalidad de concesión de beca de 1.200,00 euros mensuales por la adjudicación de beca de 600,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de África y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe, por importe de 800,00 euros mensuales), a los becarios que a continuación se relacionan:

Programa II.E:

Apellidos, nombre: Henríquez Uzal, María José. País origen: Chile. Período concesión beca: 1/10/2006-30/09/2007.

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por renuncia de la becaria Álvarez Vargas, Mariela, de Chile.

Cuarto.-Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de AECI/1098/2006, de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 2006.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

17602 *RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria complementaria a la LIX convocatoria general de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/2007, para el programa III-B.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 10 de agosto de 2006, se concedieron becas de la Convocatoria complementaria a la LIX Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/07 (Resolución de 30 de junio de 2006, BOE n.º 166, de 13.07.06). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.-Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la fecha de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el período que se indica.

Programa-III-B:

Apellidos, nombre: Cadenas Cañón, Isabel. País destino: Argentina. Fechas iniciales: 16/10/06-30/06/07. Fechas actuales: 01/02/07-31/07/07.

Apellidos, nombre: López Cantós, Francisco. País destino: Brasil. Fechas iniciales: 01/02/07-31/07/07. Fechas actuales: 01/10/06-31/03/07.

Estas modificaciones no suponen incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad.

Tercero.-Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de AECI/1098/2006, de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 2006.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

17603 *RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2006, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se conceden y modifican becas de la convocatoria complementaria a la LIX convocatoria general de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles para el curso académico 2006/2007, para el programa V-D.*

Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 2 de agosto de 2006, se concedieron becas de la Convocatoria complementaria a la LIX Convocatoria General de los programas de becas «MAEC-AECI», para ciudadanos extranjeros y españoles, para el curso académico 2006/07 (Resolución de 30 de junio de 2006, BOE n.º 166 de 13.07.06). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto,

Esta Presidencia de la AECI, ha resuelto:

Primero.-Modificar con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 la duración de la fecha de la beca concedida al becario que a continuación se relaciona, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el período que se indica.

Programa V-D:

Apellidos, nombre: Sarmiento Ramírez, Ismael. País destino: Italia. Fechas iniciales: 01/10/06-30/06/07. Fechas actuales: 01/10/06-31/03/07.

Segundo.-Conceder con cargo al concepto presupuestario 144 A 481.00 una beca de tres meses de duración con cargo al Programa V-D a la suplente que se detalla a continuación:

Apellidos, nombre: Barja Sánchez, Loreto. País destino: Italia. Duración de la beca: 01/04/06-30/06/07.

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales, una ayuda de viaje de 700 euros y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca.

Estas modificaciones no suponen un incremento económico en el expediente de gasto aprobado con anterioridad por renuncias recibidas.

Tercero: Ordenar la publicación en el BOE de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la Orden Ministerial de AECI/1098/2006, de 11 de abril de 2006.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido por la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 14 de septiembre de 2006.-La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000), el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.